Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **07/02/2020.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID Nº 374.870.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 02/2.020 Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión ID Nº 374.870.-** procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

Item	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Bramante S.A. con RUC 80093023-1	100.000.000.-

Evaluación del costo.

Puntaje de Costo = 100.000.000/100.000.000* **100 = 100**

Evaluación Combinada.

Puntaje de Total 0.70 * 100 + 0,30 *100= 100

La oferta más baja es la presentada por la **Bramante S.A. con RUC 80093023-1. El monto total de la oferta es de Gs.** 100.000.000 **(Guaraníes: Cien millones).**----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno

Lic. Cristobal Galeano Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión con ID 374.870.-						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Unidad	1	100.000.000	100.000.000
				Precio Total		**100.000.000**

TOTAL GUARANIES: Cien millones.----------

Se realizó el análisis presentado por el oferente citado anteriormente para la Elaboración de Proyectos de Inversión las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1.** Por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-** Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Ciotta Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **LCD N° 02/2.020 Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión ID Nº 374.870.-,** a la oferta presentada por la empresa **Bramante S.A. con RUC 80093023-1. El monto total de la oferta es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes: Cien millones).-.**----------

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Cristobal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditoria Interna

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **03/02/2020.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2.020 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID Nº 374.870.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID Nº 374.870.-** el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	**Bramante S.A. con RUC 80093023-1**
Carta de Presentación de Oferta Técnica conforme a lo publicado en el Portal.	Presento Conforme a lo Publicado en el Portal.-
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Presento.-
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Presento
Fotocopia Simple Patente Comercial 2.020.-	Activo según SIPE Nº 1587397
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Activo según SIPE Nº 1587397
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Activo según SIPE Nº 1587397

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristóbal Zubiría Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Activo según SIPE Nº 1587397
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	Activo según SIPE Nº 1587397
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio).	Activo según SIPE Nº 1587397
Contratos de trabajos similar o afines, suscriptos con empresas públicas o privadas.	Activo según SIPE Nº 1587397
Documentos que acredita la capacidad técnica del profesional. Títulos de universitarios y certificados de capacitaciones.	Presento.-

1) **Bramante S.A. con RUC 80093023-1**

a) Capacidad Financiera:

Ratios Establecidos	Cumple/ No cumple
a. Ratio de Liquidez:	Cumple
b. Endeudamiento:	Cumple
c. Rentabilidad:	Cumple

b) Capacidad Técnica y Experiencia:

	FACTORES	Puntaje Máximo
1.	Plan de trabajo	10
2.	Formación Académica y Capacitación	40
3.	Experiencia General y Especifica	50
	TOTAL	100

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para Elaboración de Proyectos de Inversión, La misma cumple con todos los

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Bolla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.

La oferta presentada por la **Bramante S.A. con RUC 80093023-1** es la mejor calificada. La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez
Auditoria Interna